



Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018-2022 de la
Municipalidad Distrital de Carabayllo



PLAN DE TRABAJO 2022



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



ANGEL ARTURO
AREVALO RAMIREZ
INGENIERO AMBIENTAL
Reg. CIP Nº 184288



I. Introducción

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCA) es el instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de metas de Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU.

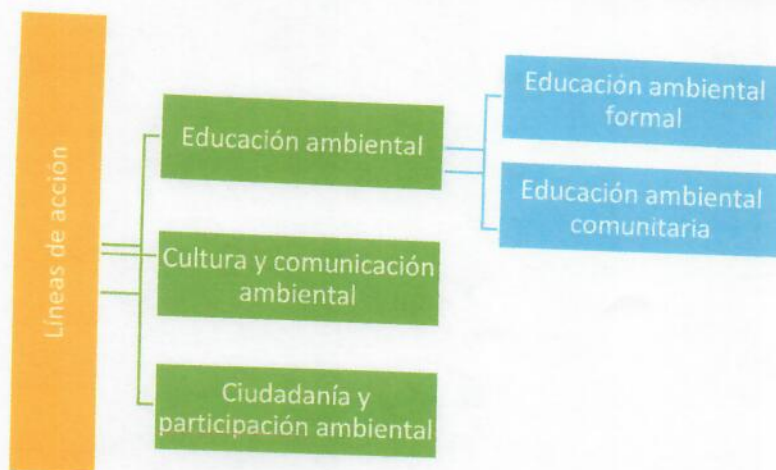
El Programa Municipal EDUCCA es multitemático; es decir, puede abordar diferentes temas según las problemáticas priorizadas en cada ámbito. Asimismo, es unificador de las acciones programadas a nivel local a través de procesos participativos.

En ese sentido, la Municipalidad Distrital de Carabayllo, mediante Resolución de Alcaldía N° 365-2018-A/MDC, de fecha 04 de mayo de 2018, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018-2022, el cual incluye líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel local con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en el distrito.

Bajo ese enfoque, la Subgerencia de Medio Ambiente, presenta el "Plan de trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA para el año fiscal 2022", el cual es una herramienta de gestión indispensable para brindar una mejor educación ambiental a las instituciones, el sector privado, la sociedad civil y a toda la población, particularmente a niños, adolescentes y jóvenes del distrito, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de crítica, innovación y aprendizaje temprano o preventivo para los fines de mejora de la calidad de vida y el logro de una sociedad sostenible.

Para ello, durante la ejecución del presente Plan, la Municipalidad Distrital de Carabayllo a través de la Subgerencia de Medio Ambiente, llevara a cabo las siguientes líneas de acción:

Gráfico N° 01. Líneas de acción del Plan de trabajo 2022 del Programa Municipal EDUCCA



Las líneas de acción y actividades del presente Plan de trabajo 2022 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Carabayllo son:

ANGEL ARTURO
AREVALO RAMIREZ
INGENIERO AMBIENTAL
Reg. CIP N° 184288

- **Educación ambiental**, orientada a construir cultura y modo de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares - PAE y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente en el distrito.
- **Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos en el distrito.
- **Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles - PAJ y formación de Promotores Ambientales Comunitarios - PAC en el distrito.

II. Antecedentes

La Municipalidad Distrital de Carabayllo, a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, en un trabajo articulado con la Subgerencia de Medio Ambiente, se elaboró y aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018-2022, el cual se aprobó mediante Resolución de Alcaldía N°365-2018-A/MDC.

En el año 2019, se lograron avances significativos en educación ambiental en el distrito, se implementó cines, teatros ambientales y entre otras activaciones; logrando sensibilizar a la población en los once (11) sectores del distrito, acción realizada por treinta y cinco (35) sensibilizadores y promotores ambientales. Además, se realizaron implementaciones de espacios públicos en temas ambientales como: las ferias ambientales, los talleres de capacitación dirigidos a los recicladores del distrito.

En el año 2020, a causa de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, se paralizó las labores de sensibilización por la cuarentena establecida por el gobierno central; es por ello, una vez culminada se propuso la reactivación del Programa Municipal EDUCCA, que se desarrolló en modalidad virtual, a través de la página oficial del Facebook Institucional, que sirvió como nexo para continuar con la labor de concientización ambiental a la población teniendo una gran acogida; ya que, es un medio de comunicación que brinda facilidad de acceso para la gran mayoría de la población del distrito.

En el año 2021, se continuó con las actividades programadas tanto de manera virtual como presencial de manera gradual cumpliendo con las medidas de bioseguridad establecidas, todos los eventos ambientales realizados durante ese año tuvieron una gran acogida por parte de la población de los distintos sectores del distrito.

En el presente año 2022, se continuará con las diferentes actividades que se programarán; tales como la implementación de campañas como: ¡Hazlo por tu distrito!, donde jóvenes y adultos carabayllanos puedan involucrarse en el cuidado del medio ambiente del distrito. A su vez, se realizará diferentes talleres ambientales en espacios públicos y en instituciones educativas con la finalidad de promover las buenas prácticas ambientales, ser un consumista responsable, manejo adecuado de los residuos sólidos desde su generación hasta su disposición final adecuado y entre otros.

ANGEL ARTURO
AREVALO RAMIREZ
INGENIERO AMBIENTAL
Reg. CIP N° 184288

III. MARCO LEGAL

Para el presente Plan de trabajo correspondiente año 2022 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, se detalla un número de regulaciones y leyes relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

- **Constitución Política del Perú**, menciona en su artículo 2, inciso 22, la importancia de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida.
- **Ley N° 28611, Ley General del Ambiente**, en su artículo 127, numeral 127.1, establece que la educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores, y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país.
- **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, en su artículo 73, numeral 3.3, señala que las municipalidades asumen competencias y funciones como: Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y en el artículo 82, numeral 13, indica que se debe promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
- **Ley N° 28245, Ley Marco del sistema Nacional de Gestión Ambiental**, en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i, en la cual establece la Política Nacional de Educación Ambiental que tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivar la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programa de Educación Ambiental – PEA, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materiales y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un Informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.
- **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**, en sus artículos 78, 79, 80 y 81 nos menciona los mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación ciudadana ambiental; (79) De los mecanismos de participación ciudadana; (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental y (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental.
- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED**, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 establece lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental y (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, Política Nacional del Ambiente**, menciona en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino amazónico, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e

ANGEL ARTURO
AREVALO RAMIREZ
INGENIERO AMBIENTAL
Reg. CIP N° 184288

instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- **Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación**, establece en su artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastres en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.
- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022**, el cual considera en su Eje Estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las Instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

Resolución Ministerial N°456-2018-MINAM, aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA.

Resolución de Alcaldía N° 365-2018-A/MDC, el cual aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Carabayllo 2018-2022.

- **Ordenanza N° 428-MDC**, Ordenanza que aprueban la Nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

Artículo 111: Funciones de la Subgerencia de Medio Ambiente, inciso G; señala que: Fomentar y promover las investigaciones para la conservación del ambiente, conjuntamente con la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, la Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social, además de la Subgerencia de Participación Vecinal y todos los niveles de gobierno.

Artículo 91: Funciones de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, en su inciso G, menciona que: Promover la cultura de prevención del ambiente, así como la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática profundizando la identidad cultural.

IV. Ejecución del Programa

4.1. Nombre del Programa

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, (Programa Municipal EDUCCA - Carabayllo 2022).

4.2. Localización Política

El distrito de Carabayllo, se encuentra ubicado en la cuenca baja y media del Río Chillón, entre los 200 msnm y los 530 msnm. Con este rango de altitud, el distrito de Carabayllo comprende la primera formación ecológica "desierto sub-tropical" que es característico de los valles agrícolas de la costa y que se califica como de condición muy buena para la agricultura intensiva y diversificada de altos rendimientos bajo riego permanente. Además, el distrito de Carabayllo se está dividido por once (11) sectores.

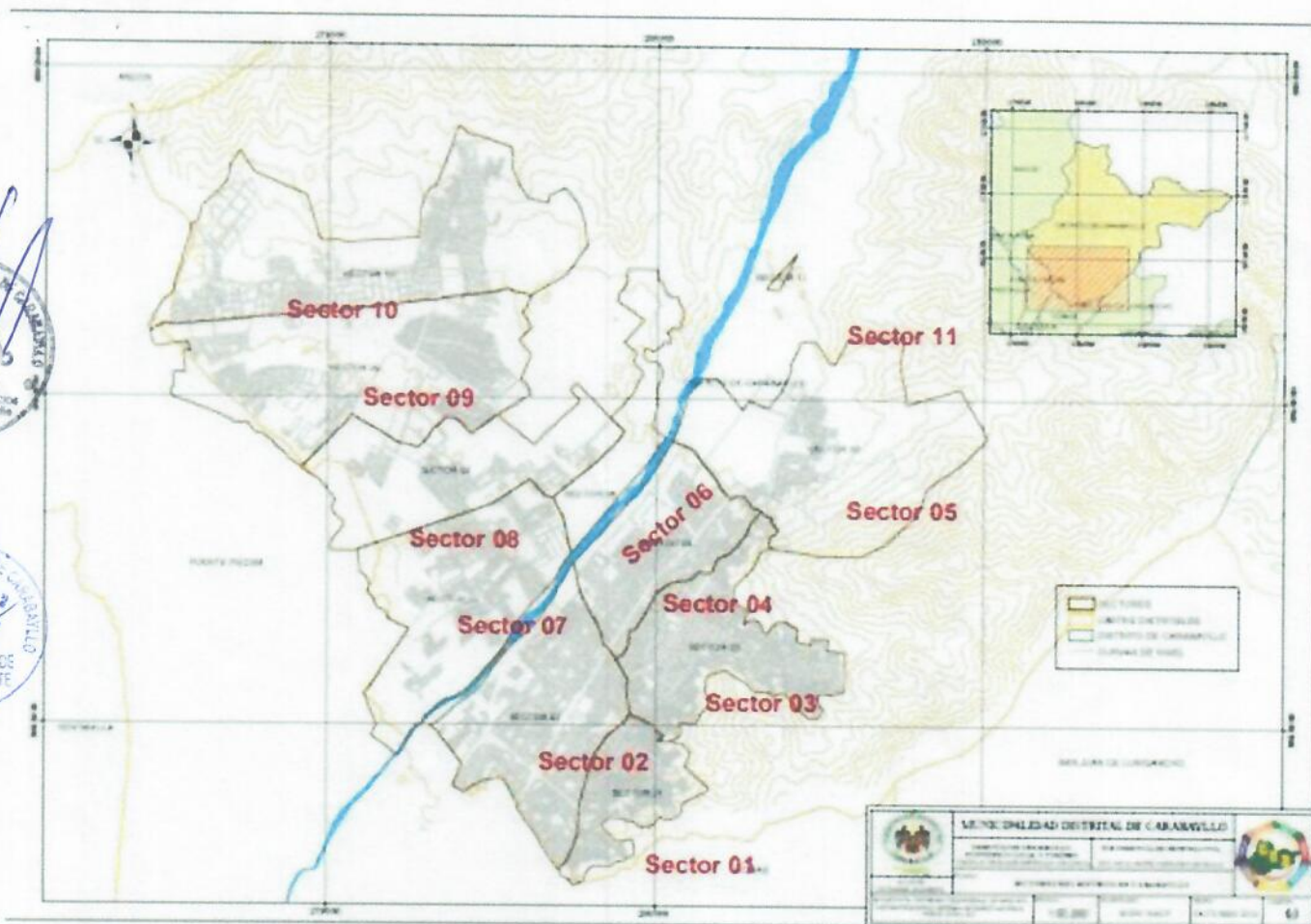
El distrito de Carabayllo limita con:

- Nor-Oeste: Distrito de Ancón.
- Norte: Distrito de Huamantanga.
- Nor-Este: Distrito de Santa Rosa de Quives.
- Este: Distrito de San Antonio.

ANGEL ARTURO
AREVALO RAMIREZ
INGENIERO AMBIENTAL
Reg. CIP N° 184288

- Sur-Este: Distrito de San Juan de Lurigancho.
- Sur: Distrito de Comas.
- Oeste: Distrito de Puente Piedra.

Gráfico N° 02: Plano de los sectores del distrito de Carabayllo



Handwritten signatures and official stamps on the left side of the page, including a circular stamp from the Municipalidad Distrital de Carabayllo and a stamp from the Subgerencia de Educación Ambiental.

Handwritten signatures and official stamps on the left side of the page, including a circular stamp from the Municipalidad Distrital de Carabayllo.

Presente: Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Carabayllo 2021

Objetivos

1. Objetivo General

- Brindar conocimiento, actitudes, conciencia y valores ambientales a la población para que de esta forma generar compromiso y responsabilidad ambiental, a fin de lograr un desarrollo sostenible en el distrito a través del Programa Municipal EDUCCA Carabayllo 2022.

5.2. Objetivos específicos

- Fortalecer la cultura ambiental de la población, en tiempos de pandemia, en el distrito de Carabayllo.
- Ejecutar gradualmente los eventos ambientales presenciales en el distrito empleando las medidas de bioseguridad necesarias para de esta forma evitar la propagación del COVID-19.
- Promover la participación ciudadana en las diferentes activaciones sobre educación ambiental formando promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios.

ANGÉL ARTURO
AREVALO RAMÍREZ
INGENIERO AMBIENTAL
Reg. CIP N° 184288

- Promover de manera articulada en coordinación con entidades de apoyo como: MINAM, ONG y entre otros, para brindar capacitaciones virtuales y/o presenciales a los promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios.
- Articular el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Inorgánicos, así como el apoyo para la sensibilización que se viene ejecutando en marco del Plan de Valorización de Residuos Orgánicos y entre otras actividades.





ANGEL ARTURO
AREVALO RAMIREZ
INGENIERO AMBIENTAL
Reg. CIP N° 184288

VI. Programación del Plan de trabajo 2022 del Programa Municipal EDUCCA - Carabayllo

Actividades	Detalles (tareas)	Indicadores	Metas	Recursos	Fechas	Responsables	Presupuesto	
Línea de acción 1: Educación Ambiental								
Sublínea de acción 1.1: Educación ambiental formal								
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Tarea 1: Realizar eventos presenciales y/o virtuales con las Instituciones Educativas tanto públicas como privadas del distrito.	-Número de PAE acreditados (Lista).	50 PAE acreditados.	Material audiovisual y/o gráfico	11 de abril	Subgerencia de Medio Ambiente/UGEL 04	S/. 1,000.00	
	Tarea 2: Realizar capacitaciones a docentes de las diferentes Instituciones Educativas de manera virtual y/o presencial.	-Número de eventos de capacitaciones (charlas y/o talleres) dirigido a los PAE. -Número de docentes capacitados.	6 Instituciones participantes en el Programa 05 eventos de capacitación.					
	Tarea 3: Realizar capacitaciones a los promotores ambientales escolares de manera virtual y/o presencial.	-Número de Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. -Número de proyectos educativos implementados con el apoyo de la Municipalidad.	10 docentes capacitados. 03 proyectos educativos ambientales implementados.		Material audiovisual y/o gráfico	Abril - Noviembre	Subgerencia de Medio Ambiente/UGEL 04	S/. 1,350.00
	Capacitaciones: -Promotoría Ambiental -Gestión de residuos sólidos.	-Número de PAE reconocidos -Número de docentes reconocidos	25 PAE reconocidos.	Material audiovisual y/o gráfico	Mayo - Octubre	Subgerencia de Medio Ambiente	S/. 800.00	






 ANGEL ARTURO
 AREVALO RAMIREZ
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP No 184288

-Consumo Responsable. -Gestión responsable del agua. -Cuidado del agua Proyectos: -Aprendiendo a separar mis residuos sólidos. -Yo cuidó el agua. -Biohuerto en mi hogar.	Tarea 4: Reconocimiento de PAE, PAE docentes e IE participantes.	Material audiovisual y/o gráfico	Diciembre	Subgerencia de Medio Ambiente	S/. 500.00

Actividades	Detalles (tareas)	Indicadores	Metas	Recursos	Fechas	Responsables	Presupuesto
Línea de acción 1: Educación Ambiental							
Sublínea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria							
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Erradicar los Puntos Críticos por acumulación de los residuos sólidos en las vías y espacios públicos.	-Número de espacios implementados ambientalmente en el distrito. -Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas en el distrito. -Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas en el distrito.	12 espacios públicos que educan ambientalmente. 30 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. 300 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	Volantes informativos	Cada sábado del mes	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y Subgerencia de Patrimonio.	S/. 2,200.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO
 SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
 ANGEL ARTURO AREVALO RAMIREZ
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP No 184283

Actividades	Detalles (tareas)	Indicadores	Metas	Recursos	Fechas	Responsables	Presupuesto
Línea de acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental							
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	Tarea 1: Implementación de campañas presenciales -Campañas de Techo Limpio. (2 veces al mes) -Campañas de alto al Bocinazo. (1 vez al mes) -Eco-truque. (1 vez al mes) -Campaña ¡Hazlo por tu Distrito! (4 campañas a realizar)	-Número de campañas informativas realizadas en el distrito. -Número de personas que participan en las campañas informativas en el distrito. -Número de eventos realizados en temática ambiental.	6 campañas digitales 100 personas alcanzadas	-Toldos -Sillas -Material gráfico -Volantes	Enero a Diciembre	Subgerencia de Medio Ambiente	S/. 1,240.00
	Tarea 3: Realizar talleres de jardinería.	-Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	4 campañas presenciales 1,260 personas participantes	Volantes informativos Materiales visuales	1 vez por mes	Subgerencia de Parques, Jardines y Ornato; Subgerencia de Medio Ambiente	S/. 8,000.00
	Tarea 4: Sensibilizar a la población para llevar a cabo las campañas de Techo Limpio en el distrito.	-Número de material comunicacional audiovisual generado. -Número de material comunicacional gráfico generado.	3 eventos 1,080 personas participantes	Volantes informativos Materiales visuales	2 veces por mes	Subgerencia de Medio Ambiente, Subgerencia de Imagen Institucional y Subgerencia de Patrimonio.	S/. 2,400.00
	Tarea 3: Implementación de campañas digitales -Eco-Comercio. -Gestión integral y manejo adecuado de residuos sólidos.	-Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	24 materiales gráficos	-Material didáctico	Mayo - Octubre	Subgerencia de Medio Ambiente	S/. 1,000.00



ANGEL ARTURO
AREVALLO RAMIREZ
INGENIERO AMBIENTAL
Reg. CIP No 184288

Programa Municipal EDUCCA 2018-2022 - Carabayllo

-Taller 3: Cuidado de las áreas verdes en el distrito. -Taller 4: Transporte sostenible Tarea 4: Actividades en las que participan como PAJ: -Campaña de Techo Limpio -Ecotrueques -Alto al Bocinazo -¡Hazlo por tu Distrito! -Miércoles de mercado Tarea 5: Reconocimiento a los PAJ acreditados.	-Número de PAJ reconocidos.						
	-Toldos -Sillas -Material gráfico -Volantes	Abril-diciembre	Subgerencia de Medio Ambiente	S/. 1,200.00			
		-Toldos -Sillas -Material gráfico -Volantes	Diciembre	Subgerencia de Medio Ambiente	S/. 400.00		



ANGEL ARTURO
 AREVALO RAMIREZ
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP No 184288

Programa Municipal EDUCCA 2018-2022 - Carabayllo

Actividades	Detalles (tareas)	Indicadores	Metas	Recursos	Fechas	Responsables	Presupuesto
Línea de acción 3: Ciudadanía y Participación Ambiental	Tarea 1: Convocar a adultos voluntarios del distrito a través de las redes sociales.			-Material Gráfico	Abril	Subgerencia de Medio Ambiente	S/. 1,000.00
	Tarea 2: Talleres de capacitación dirigida a los PAC. -Taller 1: Rol de los PAC. -Taller 2: Gestión y manejo de los residuos sólidos. -Taller 3: Cuidado de las áreas verdes en el distrito. -Taller 4: Transporte sostenible.	-Número de PAC acreditados. -Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	20 PAC. 05 horas de talleres realizados.	-Laptop -diapositivas -Videos -Google Meet	Abril a Octubre	Subgerencia de Medio Ambiente	S/. 300.00
	Tarea 3: Actividades: -Taller de jardinería	-Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en los que participan los PAC.	01 actividades.	-Toldos -Sillas -Material gráfico -Volantes	Abril-diciembre	Subgerencia de Medio Ambiente	S/. 1,200.00
	Tarea 4: Evento: -¡Hazlo por tu distrito!	-Número de PAC reconocidos.	01 evento	-Bolsas biodegradables -Guaantes -Agua - Toldo -Sillas -Material gráfico -Volantes -Spots	Marzo Junio Setiembre Diciembre	Subgerencia de Medio Ambiente	S/. 1,500.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Tarea 3: Reconocimiento a los PAC acreditados.				Diciembre	Subgerencia de Medio Ambiente	S/. 400.00



ANGEL ARTURO
AREVALO RAMIREZ
INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP No 184288

VII. Resumen del presupuesto del Plan de trabajo 2022 del Programa EDUCCA - Carabayllo

Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/.)
1.1 Educación ambiental formal	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares – PAE.	3,650.00
1.2 Educación ambiental comunitaria	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	2,200.00
	5,850.00

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/.)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	14,940.00
	14,940.00

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/.)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	8,700.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	4,400.00
	13,100.00

Concepto	Costo (S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental	5,850.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	14,940.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	13,100.00
Total (S/.)	33,890.00




 ANGELO ARTURO
 AREVALO RAMIREZ
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP Nº 184288